



***Modificaciones a los Planes de
Clasificación
de Puestos y de Retribución
para el
Servicio de Carrera***

**Negociado de
Investigaciones Especiales**

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS Y DEL PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

El 16 de diciembre de 2011 funcionarios del Departamento de Justicia y de la OICALARH sostuvieron una reunión, relacionada con los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los Servicios de Carrera y de Confianza del Negociado de Investigaciones Especiales.

Se les recomendó que realizaran un análisis de aquellas clases de puestos oficinescas, administrativas y profesionales contenidas en los Planes vigentes del Negociado, que tuvieran su contraparte en los Planes de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Departamento de Justicia. Una vez realizado el análisis recomendado, reclasificarán esos puestos a las clases comprendidas en los Planes de ese Departamento por modificación a los mismos; la eliminación de esas clases de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución del Negociado. Dichos Planes consistirán de las clases exclusivas; la clase de nueva creación y aquellas clases que por la naturaleza de las labores que se realizan en el Negociado, ameritan permanecer en los Planes de éste. El personal del Departamento acogió estas recomendaciones e indicaron que procederían con estas transacciones. Luego de esto, sometieron para aprobación de la OICALARH las modificaciones a los Planes del Negociado.

El Plan de Clasificación, según modificado, comprende catorce (14) clases que describen el trabajo de los puestos del Negociado de Investigaciones Especiales. Se revisó cada una de las especificaciones de clases con el propósito de atemperarlas a las funciones asignadas a los puestos; al igual que el Índice Esquemático, el Esquema Ocupacional, la Lista de Clases de Puestos por Orden Alfabético y la Estructura Salarial.

Las especificaciones son descriptivas de todos los puestos en la clase, no son restrictivas y no tienen la intención de imponer limitaciones a los mismos. Por lo tanto, éstas deben interpretarse y aplicarse en su contexto completo y en relación o comparación con otras clases y sus correspondientes especificaciones.

El Plan de Clasificación modificado provee un índice esquemático ocupacional y profesional de los títulos de las clases que integran cada grupo incluido en dicho índice. Éste incluye un índice alfabético del título oficial de las clases de puestos comprendidos en el Plan de Clasificación.

También se incluyen las definiciones de los términos y frases adjetivales utilizadas en las especificaciones, con el propósito de orientar a las personas que de una u otra forma intervengan con la administración del Plan de Clasificación al interpretarlo y aplicarlo con uniformidad y consistencia.

La estructura salarial desarrollada para el Servicio de Carrera en el Negociado de Investigaciones Especiales, consta de once (11) escalas de sueldo numeradas consecutivamente. Cada escala se compone de un (1) tipo mínimo, y un (1) tipo máximo, conforme la capacidad fiscal del Negociado de Investigaciones Especiales. La amplitud de cada escala es de cuarenta y cinco por ciento (45%). Se estableció un incremento vertical variado entre los sueldos básicos de las escalas, que fluctúa entre un 2.81% hasta un 17.72%.

Se asigna cada una de las clases que integran los Planes de Clasificación a las escalas de sueldos que proveen los Planes de Retribución, de acuerdo a la jerarquía relativa determinada para las mismas.

Como parte de la implantación de las enmiendas a los Planes de Clasificación de puestos y de Retribución del NIE, la Agencia ha determinado garantizar a los empleados un aumento mínimo de \$500.00 dólares. En aquellos casos que el sueldo resultante sea menor que el sueldo básico de la escala a que está asignada la clase de puesto que el empleado ocupa, éste será ajustado al tipo mínimo.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

ÍNDICE ESQUEMÁTICO DE LOS TÍTULOS DE LAS CLASES DE PUESTOS POR
OCUPACIONES O PROFESIONALES QUE COMPRENEN EL PLAN DE
CLASIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA

1000	<i>Servicios Gerenciales</i>
2000	<i>Servicios de Investigación y Seguridad</i>
3000	<i>Servicios de Trabajos Técnicos y Especializados</i>
4000	<i>Servicios de Sistemas de Informática</i>

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

ESQUEMA OCUPACIONAL DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN
EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS
PARA EL SERVICIO DE CARRERA

1000 *SERVICIOS GENERALES*

1100 GRUPO DE SERVICIOS GENERALES

1110 SERIE DE TRANSPORTACIÓN

1111 Gerente de Transportación

2000 *SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD*

2100 GRUPO INVESTIGATIVO

2110 SERIE DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

2111 Auxiliar de Agente de Investigaciones Especiales

2112 Agente de Investigaciones Especiales I

2113 Agente de Investigaciones Especiales II

2114 Agente de Investigaciones Especiales III

2115 Inspector (a) de Investigaciones Especiales

2120 SERIE DE ANALISTA DE INFORMACIÓN CRIMINAL

2121 Analista de Información Criminal I

2122 Analista de Información Criminal II

2200 GRUPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

2210 SERIE DE PROTECCIÓN A TESTIGOS

2211 Agente de Protección a Testigos I

2212 Agente de Protección a Testigos II

2213 Agente de Protección a Testigos III

2220 SERIE DE SEGURIDAD

2221 Agente de Seguridad y Protección

3000 *SERVICIOS DE TRABAJO TÉCNICO Y ESPECIALIZADOS*

3100 GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO

3110 SERIE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES

3111 Técnico (a) de Telecomunicaciones

4000 *SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA*

4100 GRUPO DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA

4110 SERIE DE GERENTE DE SISTEMAS DE
INFORMÁTICA DE INTELIGENCIA

4111 Gerente del Sistemas de Informática de
Inteligencia

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

LISTA DE CLASES DE PUESTOS POR ORDEN ALFABÉTICO
DEL SERVICIO DE CARRERA PARA EL
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>
	-A-
2112	Agente de Investigaciones Especiales I
2113	Agente de Investigaciones Especiales II
2114	Agente de Investigaciones Especiales III
2211	Agente de Protección a Testigos I
2212	Agente de Protección a Testigos II
2213	Agente de Protección a Testigos III
2221	Agente de Seguridad y Protección
2121	Analista de Información Criminal I
2122	Analista de Información Criminal II
2111	Auxiliar de Agente de Investigaciones Especiales
	-G-
4111	Gerente del Sistema de Informática de Inteligencia
1111	Gerente de Transportación

**Número de la
clase**

Título de la Clase

-I-

2115

Inspector (a) de Investigaciones Especiales

-T-

3111

Técnico (a) de Telecomunicaciones

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

AGRUPACIÓN DE CLASES DEL SERVICIO
DE CARRERA POR ESCALAS DE RETRIBUCIÓN

<u>Número de la Escala</u>	<u>Clases de Puestos</u>	<u>Escalas Salariales</u>
1	Gerente de Transportación	\$1,731-2,510
2	Técnico de Telecomunicaciones	\$1,800-2,610
3	Agente de Seguridad y Protección	\$2,119-3,072
4	Auxiliar de Agente de Investigaciones Especiales	\$2,416-3,503
5	Agente de Protección a Testigos I Analista de Información Criminal I	\$2,484-3,602
6	Agente de Investigaciones Especiales I	\$2,665-3,864
7	Analista de Información Criminal II Agente de Protección a Testigos II	\$2,755-3,995

<u>Número de la Escala</u>	<u>Clases de Puestos</u>	<u>Escalas Salariales</u>
8	Gerente del Sistema de Informática de Inteligencia	\$2,771-4,018
9	Agente de Investigaciones Especiales II	\$2,849-4,131
10	Agente de Investigaciones Especiales III Agente de Protección a Testigos III	\$3,052-4,425
11	Inspector (a) de Investigaciones Especiales	\$3,396-4,924

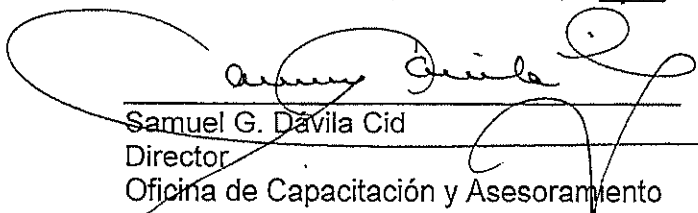
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES


ESTRUCTURA SALARIAL PARA EL SERVICIO DE CARRERA

NÚMERO DE LA ESCALA	TIPO MÍNIMO	TIPO MÁXIMO
1	1,731	2,510
2	1,800	2,610
3	2,119	3,072
4	2,416	3,503
5	2,484	3,602
6	2,665	3,864
7	2,755	3,995
8	2,771	4,018
9	2,849	4,131
10	3,052	4,425
11	3,396	4,924

De conformidad con las disposiciones del Artículo 6.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada y conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", aprobamos las escalas de sueldo que regirán para el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales a partir del 16 de febrero de 2012.

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de febrero de 2012.


Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos


Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

AGENTE DE INVESTIGACIONES ESPECIALES I

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo a nivel de adiestramiento que consiste en participar en investigaciones especializadas relacionadas con el crimen organizado, corrupción gubernamental, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad normal en el aprendizaje teórico y práctico de los procesos de investigaciones de actividades del crimen organizado, corrupción gubernamental y seguridad del Gobierno de Puerto Rico, sustancias controladas y otros actos delictivos con el propósito de participar en dichas investigaciones para obtener evidencia, recopilar y evaluar información relacionada con la materia de investigación y conseguir pruebas para las acciones judiciales. En este nivel el(la) empleado(a) adquiere y desarrolla conocimientos y técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal que lo capacita para recopilar y evaluar información relacionada con la materia de investigación y seguridad estatal. Trabaja bajo la supervisión inmediata de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones específicas, las cuales se van generalizando en la medida en que se desarrolla en su trabajo. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores. Su trabajo se evalúa durante y a la terminación del mismo mediante observación directa, informes y reuniones con su supervisor(a) para verificar conformidad con las instrucciones impartidas. Se requiere viajar frecuentemente siguiendo las leyes de tránsito. Trabaja en un ambiente que conlleva alto riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Participa en investigaciones especiales de individuos u organizaciones relacionadas con crímenes violentos, corrupción gubernamental, violaciones a los derechos civiles, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos que sirvan de prueba para esclarecer los procesos judiciales.

Prepara un plan de trabajo de las investigaciones en las que participa conforme a las instrucciones impartidas.

Participa en la recopilación, análisis, evaluación, toma de huellas digitales, procesamiento de información y evidencia como parte de las investigaciones.

Participa en el proceso de entrevistas o interrogatorios a personas, informantes o sospechosos para obtener evidencia.

Toma declaraciones juradas a testigos y testigos potenciales.

Participa en diligenciar y efectuar órdenes de arrestos, denuncias, allanamientos, emplazamientos, subpoenas y otras órdenes expedidas por los tribunales.

Opera cámaras fotográficas o de video para tomar fotos o imágenes de personas, estructuras y escenarios potenciales a investigar.

Participa en localizar y desarrollar fuentes de información para la recopilación de datos y evidencia.

Participa en la coordinación de las labores que resulten necesarias como parte de una investigación con agencias e instituciones estatales, federales, internacionales (INTERPOL) y otros organismos de investigación del extranjero.

Comparece como testigo y somete casos ante los tribunales y otros foros judiciales y administrativos para testificar en los procesos judiciales en relación a investigaciones asignadas.

Participa en operativos que conllevan arrestos, seguridad y vigilancia.

Transporta, escolta y provee seguridad a dignatarios, funcionarios, testigos potenciales y personas arrestadas.

Prepara informes preliminares y finales de las investigaciones en las que participa y documenta los expedientes de las mismas.

Opera computadoras y terminales de comunicación remota con el propósito de producir o acceder información relacionada con su trabajo.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las leyes de tránsito.

Conocimiento en el uso y manejo de un arma de fuego.

Conocimiento en la toma de fotografías, videos y huellas digitales.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Algún conocimiento de las técnicas modernas de investigación criminal, recopilación de evidencia y seguridad.

Algún conocimiento de la organización del gobierno estatal.

Algún conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Algún conocimiento del Código Penal de Puerto Rico y de las leyes relacionadas a los derechos civiles, la corrupción gubernamental, la seguridad nacional, entre otros temas relacionados.

Algún conocimiento de las leyes y normas que regulan el diligenciamiento de arrestos, allanamientos, emplazamientos, subpoenas, denuncias y otras órdenes emitidas por los tribunales.

Habilidad para recopilar pruebas y presentar datos.

Habilidad en la obtención de evidencia para la comprensión de situaciones que conlleven actos delictivos.

Habilidad para analizar gran variedad de información que conlleva hechos delictivos.

Habilidad para realizar trabajos en equipo.

Habilidad para seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Habilidad para ofrecer informes verbales y testimonios sobre las investigaciones en las que ha participado.

Habilidad para redactar informes.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destrezas en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Destrezas en el uso y operación de sistemas computadorizados, terminales de comunicación remota y otros equipos relacionados con las labores que se realizan.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

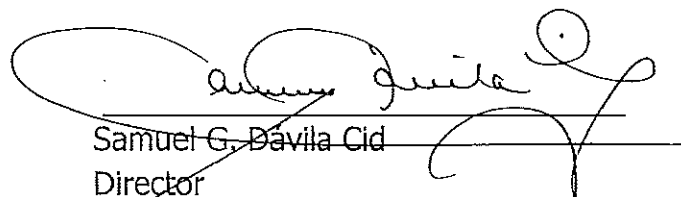
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego y el adiestramiento sobre la toma de fotografías, videos y huellas digitales ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de armas de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

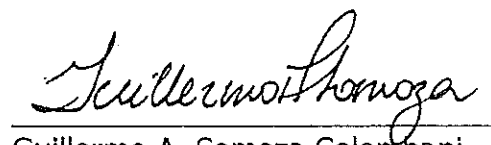
Período Probatorio

Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 9 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


 Samuel G. Dávila Cid
 Director
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento
 en Asuntos Laborales y de Administración
 de Recursos Humanos


 Guillermo A. Somoza Colombani
 Secretario
 Departamento de Justicia

AGENTE DE INVESTIGACIONES ESPECIALES II

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo que consiste en realizar investigaciones especializadas relacionadas con el crimen organizado, corrupción gubernamental, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad moderada en la investigación e infiltración al crimen organizado, corrupción gubernamental y seguridad del Gobierno de Puerto Rico, sustancias controladas y otros actos delictivos con el propósito de realizar investigaciones y obtener evidencia, recopilar y evaluar información relacionada con la materia de investigación y conseguir pruebas para las acciones judiciales. Trabaja bajo la supervisión inmediata de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Ejerce grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa durante y a la terminación del mismo mediante observación directa, informes y reuniones con el(la) supervisor(a). Se requiere viajar frecuentemente siguiendo las leyes de tránsito. Trabaja en un ambiente que conlleva alto riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Realiza investigaciones a individuos u organizaciones relacionadas con crímenes violentos, corrupción gubernamental, violaciones a los derechos civiles, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos que sirvan de prueba para esclarecer los procesos judiciales.

Prepara un plan de trabajo de las investigaciones asignadas conforme a las instrucciones impartidas.

Recopila, analiza, evalúa, toma huellas digitales, procesa información y evidencia como parte de las investigaciones y para las acciones judiciales.

Efectúa entrevistas o interrogatorios a personas, informantes o sospechosos para obtener evidencia en relación a investigaciones de complejidad moderada.

Toma declaraciones juradas a testigos y testigos potenciales.

Diligencia y efectúa órdenes de arrestos, denuncias, allanamientos, emplazamientos, subpoenas y otras órdenes expedidas por los tribunales.

Opera cámaras fotográficas o de video para tomar fotos o imágenes de personas y estructuras.

Participa en investigaciones que conllevan la infiltración en organizaciones criminales y clandestinas.

Localiza y desarrolla fuentes de información para la recopilación de datos y evidencia.

Contacta y se comunica con funcionarios de agencias e instituciones estatales, federales, internacionales (ITERPOL) y otros organismos de investigación del extranjero para coordinar las labores que resulten necesarias como parte de una investigación.

Comparece como testigo y somete casos ante los tribunales y otros foros judiciales y administrativos para testificar en los procesos judiciales en relación a investigaciones.

Participa en los operativos que conllevan arrestos, seguridad y vigilancia y que por su complejidad requieran la colaboración de varios agentes del Negociado de Investigaciones Especiales.

Transporta, escolta y provee seguridad a dignatarios, funcionarios, testigos potenciales y personas arrestadas.

Prepara informes preliminares y finales de las investigaciones que realiza y documenta los expedientes de las mismas.

Opera computadoras y terminales de comunicación remota con el propósito de producir o acceder información relacionada con su trabajo.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las técnicas modernas de investigación criminal, recopilación de evidencia y seguridad.

Conocimiento del Código Penal de Puerto Rico y de las leyes relacionadas a los derechos civiles, la corrupción gubernamental, la seguridad nacional, entre otros temas.

Conocimiento de las leyes y normas que regulan el diligenciamiento de arrestos, allanamientos, emplazamientos, subpoenas, denuncias y otras órdenes emitidas por los tribunales.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales y sus reglamentos.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del sistema de justicia criminal.

Conocimiento de las leyes de tránsito.

Conocimiento en el uso y manejo de un arma de fuego, cuyo adiestramiento será ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de la organización del gobierno estatal.

Conocimiento de la operación y manejo de equipos electrónicos.

Conocimiento en la toma de fotografías, videos y huellas digitales.

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego y sus reglamentos.

Conocimiento de los equipos utilizados en las ejecutorias de sus funciones.

Habilidad para analizar gran variedad de información que conlleva hechos delictivos.

Habilidad para realizar investigaciones confidenciales.

Habilidad para obtener información relevante a las investigaciones.

Habilidad para realizar trabajos en equipo.

Habilidad para seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Habilidad para redactar informes.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Habilidad para ofrecer informes verbales y testimonios sobre las investigaciones que realiza.

Habilidad para recopilar pruebas y presentar datos.

Destrezas en el uso y operación de sistemas computadorizados de información y otros equipos.

Destrezas en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia en trabajos relacionados con la investigaciones civiles y criminales; Uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Agente de Investigaciones Especiales I en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

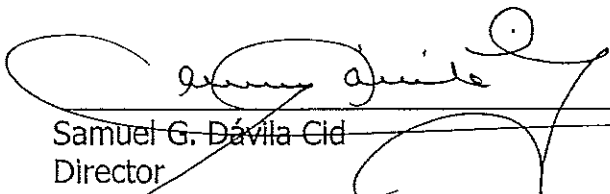
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego y el adiestramiento sobre la toma de fotografías, videos y huellas digitales ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

Período Probatorio

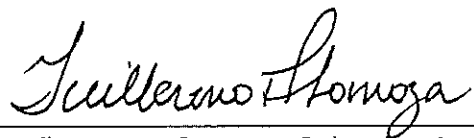
Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

AGENTE DE INVESTIGACIONES ESPECIALES III

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo que consiste en efectuar investigaciones especializadas y complejas relacionadas con el crimen organizado, corrupción gubernamental, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad considerable en la investigación de actividades del crimen organizado, corrupción gubernamental y seguridad del Gobierno de Puerto Rico, sustancias controladas y otros actos delictivos con el propósito de obtener evidencia, recopilar y evaluar la información relacionada con la materia de investigación y conseguir pruebas para las acciones judiciales correspondientes. Incluye la investigación e infiltración en organizaciones criminales y clandestinas y la participación en misiones especiales con organismos de investigación del extranjero. Puede asignar y dirigir el trabajo de otros agentes de menor jerarquía, en las investigaciones, según se le solicite. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones generales para la ejecución de sus funciones. Ejerce iniciativa y criterio propio considerable en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa mediante informes, reuniones con el(la) supervisor(a) y por los resultados obtenidos. Se requiere viajar frecuentemente siguiendo las leyes de tránsito. Trabaja en un ambiente que conlleva alto riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Realiza investigaciones especializadas y complejas a individuos u organismos relacionados con el crimen organizado, crímenes violentos, corrupción gubernamental, seguridad nacional, sustancias controladas y otros actos delictivos, que sirvan de prueba para esclarecer los procesos judiciales.

Recopila, analiza, evalúa y procesa información de inteligencia y de evidencia sobre materia objeto de investigación que sirve de prueba para esclarecer investigaciones en los procesos judiciales, estatales o federales de manera confidencial.

Puede asignar y dirigir los trabajos de investigación y coordina las actividades que resultan necesarias como parte de las investigaciones en las que participa o realiza el personal bajo su responsabilidad.

Efectúa entrevistas o interrogatorios a personas, informantes o sospechosos para obtener evidencia para desarrollar la investigación asignada.

Toma declaraciones juradas a testigos y a testigos potenciales.

Diligencia y efectúa órdenes de arresto, denuncias, allanamientos, emplazamientos, subpoenas y otras órdenes expedidas por los tribunales estatales o federales en relación a las investigaciones.

Comparece como testigo ante los tribunales y otros foros judiciales y administrativos para testificar en los procesos judiciales.

Examina y analiza documentos y actividades ilegales que puedan estar sujetas a intervención judicial y confiscación de bienes.

Es responsable de coordinar operativos o encomiendas especiales a un grupo de agentes de investigaciones especiales.

Contacta y se comunica con funcionarios de agencias e instituciones estatales, federales, internacionales y otros organismos de investigación del extranjero para coordinar las labores que resulten necesarias como parte de las investigaciones que realiza.

Realiza investigaciones que conllevan la infiltración en organizaciones criminales y clandestinas.

Participa en misiones especiales que por su complejidad requieren a su vez de la colaboración de organismos de investigación del extranjero.

Ofrece adiestramientos teóricos y prácticos sobre el uso y manejo de armas de fuego.

Opera equipo de comunicación y fotográfico para obtener información a nivel internacional sobre el tráfico de sustancias controladas, lavado de dinero o cualquier otro tipo de delito.

Redacta informes preliminares y finales de las investigaciones que efectúa y documenta los expedientes mediante el uso de sistemas de información con el propósito de producir o acceder información relacionada con su trabajo.

Colabora como recurso en talleres, charlas, conferencias, seminarios y adiestramientos en las que resulte necesario su conocimiento especializado en aras de propiciar la agilidad y eficiencia del sistema de justicia de criminal.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable de las técnicas modernas de investigación criminal, recopilación de evidencia y de seguridad.

Conocimiento considerable de las leyes y normas que regulan el diligenciamiento de arrestos, allanamientos, emplazamientos, subpoenas, denuncias y otras órdenes emitidas por los tribunales.

Conocimiento de las leyes concernientes a las investigaciones que se desarrollan en el Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento del funcionamiento del sistema de justicia criminal y del sistema judicial federal e internacional.

Conocimiento de la organización del gobierno estatal y federal.

Conocimiento de la ley de tránsito.

Conocimiento de la operación y funcionamiento de equipos electrónicos.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento en la toma de fotografías, videos y huellas digitales.

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego y sus reglamentos.

Habilidad para realizar investigaciones confidenciales y obtener información relevante de las mismas.

Habilidad para analizar la gran variedad de información que conllevan los hechos delictivos.

Habilidad para seguir e impartir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para realizar trabajos en equipo.

Habilidad para tomar fotografías, videos y huellas digitales.

Habilidad para desarrollar adiestramientos de capacitación y de orientación.

Habilidad para redactar informes.

Habilidad para ofrecer informes verbales y testimonios sobre las investigaciones que realiza.

Habilidad para coordinar investigaciones.

Habilidad para llegar a conclusiones y recomendaciones.

Habilidad para recopilar pruebas y presentar evidencia.

Habilidad para producir y acceder información en los sistemas de informática.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y operación de sistemas computadorizados de información y otros equipos.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Cuatro (4) años de experiencia en trabajos relacionados con investigaciones civiles y criminales; dos (2) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Agente de Investigaciones Especiales II en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego y el adiestramiento sobre la toma de fotografías, videos y huellas digitales ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

Período Probatorio

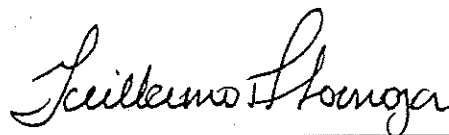
Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

AGENTE DE PROTECCIÓN A TESTIGOS I

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo a nivel de ingreso que conlleva el desarrollo de estrategias y procedimientos para la protección a víctimas de delitos y testigos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(ia) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad normal y de alto riesgo en el desarrollo de las distintas estrategias, obtención y análisis de información y en las investigaciones que sean necesarias para ofrecer seguridad y protección a la vida de víctimas, testigos o testigos potenciales y familiares o allegados de estos. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones específicas para la realización de sus labores, las cuales se generalizan a medida que adquiere experiencia. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa durante su ejecución para determinar conformidad con las normas y procedimientos establecidos. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Colabora en las investigaciones para conocer a las víctimas de delitos, testigos y familiares.

Colabora en determinar quién cualifica para acogerse a los servicios del programa de protección a testigos.

Colabora en aquellas medidas de asistencia y protección para ofrecer seguridad al testigo, víctima o familiares, durante los procedimientos judiciales, legislativos o administrativos que puedan poner en peligro la vida de éstos.

Colabora en la obtención de información para identificar delincuentes relacionados en el caso de la víctima o testigos que se le esté ofreciendo protección.

Colabora en investigaciones relacionadas con querellas y amenazas en las que esté envuelto el testigo.

Gestiona servicios de transportación y escolta en procedimientos judiciales, servicios de alimentación, visitas a médicos y dispensarios públicos, rondas de vigilancia y otras gestiones personales de víctimas y testigos.

Efectúa arrestos cuando sea necesario.

Colabora en la coordinación de servicios que ofrecen otras agencias estatales y federales.

Testifica en corte de ser necesario.

Prepara y rinde informes sobre la labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Algún conocimiento de las técnicas modernas de investigación y la seguridad personal.

Algún conocimiento de las leyes y reglamentos que regulan las funciones que se asignan en el programa de protección a testigos.

Algún conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Habilidad para adquirir información y datos claros mediante diferentes métodos investigación.

Habilidad para preparar informes en forma clara y precisa.

Habilidad para identificar problemas y proveer soluciones con rapidez y exactitud.

Habilidad para analizar datos y llegar a conclusiones.

Habilidad para seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con los compañeros de trabajo y público en general.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

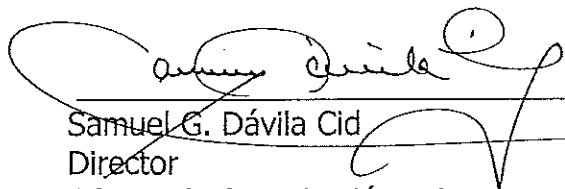
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

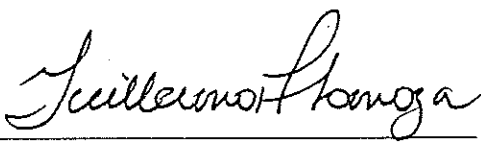
Período Probatorio

Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


 Samuel G. Dávila Cid
 Director
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento
 en Asuntos Laborales y de Administración
 de Recursos Humanos


 Guillermo A. Somoza Colombani
 Secretario
 Departamento de Justicia

AGENTE DE PROTECCIÓN A TESTIGOS II

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo que conlleva el desarrollo de estrategias y procedimientos para la protección a víctimas de delitos y testigos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad moderada y de alto riesgo en el desarrollo de las distintas estrategias, obtención y análisis de información y en las investigaciones que sean necesarias para ofrecer seguridad y protección a la vida de víctimas, testigos o testigos potenciales y familiares o allegados a estos. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de éstas. Trabaja bajo la supervisión general de un empleado de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones generales para la realización de sus labores. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa durante su ejecución para determinar conformidad con las normas y procedimientos establecidos. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Realiza las investigaciones para conocer a las víctimas de delitos, testigos y familiares.

Determina quien cualifica para acogerse a los servicios del programa de protección a testigos.

Colabora en aquellas medidas de asistencia y protección para ofrecer seguridad al testigo, víctima o familiares, durante los procedimientos judiciales, legislativos o administrativos que puedan poner en peligro la vida de éstos.

Obtiene información para identificar delincuentes relacionados en el caso de la víctima o testigos que se le esté ofreciendo protección y su modo de operar.

Investiga querrelas y amenazas en las que esté envuelto el testigo.

Gestiona servicios de transportación y escolta en procedimientos judiciales,

servicios de alimentación, visitas a médicos y dispensarios públicos, rondas de vigilancia y otras gestiones personales de víctimas y testigos.

Efectúa arrestos cuando sea necesario.

Colabora en la coordinación de servicios que ofrecen otras agencias estatales y federales.

Testifica en corte de ser necesario.

Prepara y rinde informes sobre la labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las técnicas modernas de investigación y la seguridad personal.

Conocimiento de las leyes y reglamentos que regulan las funciones que se le asignan en el programa de protección a testigos.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento para conducir vehículos de motor.

Habilidad para adquirir información y datos claros mediante diferentes métodos de investigación.

Habilidad para identificar problemas, proveer soluciones y tomas de decisiones con rapidez y exactitud.

Habilidad para preparar informes en forma clara y precisa.

Habilidad para analizar datos y llegar a conclusiones.

Habilidad para seguir instrucciones verbalmente o por escrito.

Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículo de motor.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Un (1) año de experiencia en la seguridad y protección a víctimas o testigo en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Agente de Protección a Testigos I en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

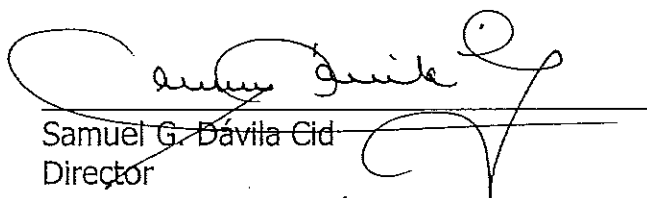
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

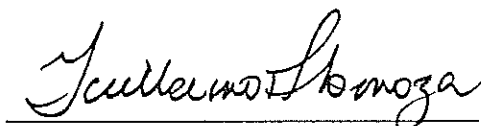
Período Probatorio

Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


 Samuel G. Davila Cid
 Director
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento
 en Asuntos Laborales y de Administración
 de Recursos Humanos


 Guillermo A. Somoza Colombani
 Secretario
 Departamento de Justicia

AGENTE DE PROTECCIÓN A TESTIGOS III

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y de campo que conlleva en el desarrollo y coordinación de las estrategias y procedimientos para la protección a víctimas de delitos y testigos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad considerable y de alto riesgo en el desarrollo y coordinación de las distintas estrategias, obtención y análisis de información y en las investigaciones que sean necesarias para ofrecer seguridad y protección a la vida de víctimas, testigos o testigos potenciales y familiares o allegados a estos. Puede dirigir y asignar el trabajo a otros Agentes de Protección a Testigos de menor jerarquía. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de éstas. Trabaja bajo la supervisión general del Director(a) Auxiliar de la División de Protección a Víctimas y Testigos, quien le imparte instrucciones generales para la realización de sus labores. Ejerce iniciativa y criterio propio en las estrategias a desarrollar conforme al plan de acción trazado. Su trabajo se revisa mediante reuniones con su supervisor y por los informes que rinde. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo y esfuerzo físico moderado. Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Coordina las estrategias y procedimientos a seguir para la seguridad y protección de víctimas, testigos y familiares.

Determina quien cualifica para acogerse a los servicios del programa de protección a testigos.

Protege a testigos, víctimas o familiares, durante los procedimientos judiciales, legislativos o administrativos que puedan poner en peligro la vida de éstos.

Puede dirigir las actividades de un grupo de Agentes de Protección a Testigos de menor jerarquía.

Obtiene información para identificar delincuentes relacionados en el caso de la víctima o testigos que se le esté ofreciendo protección y su modo de operar.

Realiza investigaciones complejas relacionadas con querrelas y amenazas en las que esté envuelto el testigo a protegerse.

Gestiona servicios de transportación y escolta en procedimientos judiciales, servicios de alimentación, visitas a médicos y dispensarios públicos, rondas de vigilancia y otras gestiones personales de víctimas y testigos.

Efectúa arrestos cuando sea necesario.

Coordina servicios a víctimas y testigos que ofrecen otras agencias estatales, federales y entidades privadas.

Testifica en corte de ser necesario.

Orienta a testigos, testigos potenciales, familiares, agentes y fiscales sobre las normas y procedimientos de la División.

Prepara informes sobre la labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable de las técnicas modernas de investigación y la seguridad personal.

Conocimiento considerable de las leyes y reglamentos que regulan las funciones que se le asignan en el programa de protección a testigo.

Conocimiento considerable de las reglas de evidencia y de procedimiento criminal y civil.

Conocimiento considerable de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento del funcionamiento de la rama judicial.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego.

Conocimiento para conducir vehículos de motor.

Habilidad para coordinar y dirigir los trabajos de un grupo de empleados de menor jerarquía.

Habilidad para adquirir información y datos claros mediante diferentes métodos de investigación.

Habilidad para preparar informes en forma clara y precisa.

Habilidad para seguir e impartir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para analizar datos y evaluar información en que están envueltos hechos delictivos y llegar a conclusiones.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Agente de Protección a Testigos II en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

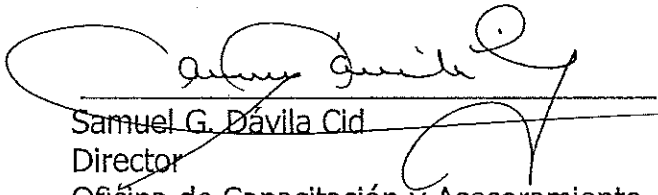
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

Período Probatorio

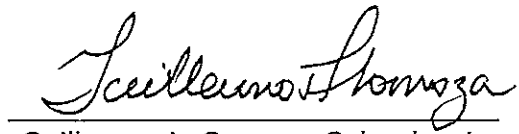
Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

AGENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Naturaleza del Trabajo

Trabajo que consiste en realizar labores de vigilancia, custodia y de seguridad tanto a propiedades como a empleados, funcionarios o dignatarios.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad normal vigilando edificios y custodiando propiedades del Negociado de Investigaciones Especiales, Departamento de Justicia u organismos adscritos para evitar daños o pérdidas en los mismos. Además, vela por la vida y seguridad de los empleados, funcionarios, dignatarios y visitantes. Es responsable de la investigación, la detención y el arresto de personas sospechosas. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de éstas. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones especiales. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa mediante visitas de inspección, observación directa, informes y reuniones con el(la) supervisor(a). Se requiere esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Vigila edificios y propiedades del Negociado de Investigaciones Especiales, Departamento de Justicia y organismos adscritos; y vela por la vida y seguridad de los empleados que trabajan en dichas estructuras.

Inspecciona la propiedad y está alerta de cualquier condición que pueda poner en riesgo vidas o información confidencial.

Lleva un registro y control de la transportación de testigos fuera del albergue, así como de las visitas de personas a las instalaciones del Negociado de Investigaciones Especiales, Departamento de Justicia u otros organismos adscritos.

Orienta a los visitantes en los asuntos que así lo requieren.

Investiga los daños que ocurran en las instalaciones y prepara informes sobre el asunto.

Verifica si las personas que visitan las instalaciones tienen armas de fuego y procede de acuerdo a la reglamentación.

Notifica sobre cualquier llamada o acto que entienda pueda afectar la seguridad.

Efectúa rondas en vehículos o a pie dentro o fuera de las instalaciones y está alerta contra cualquier situación que se presente que pueda conducir a la pérdida de vidas o propiedades.

Mantiene informado a su supervisor(a) sobre irregularidades ocurridas durante su turno de trabajo o en caso de alguna emergencia.

Protege y vela por la seguridad de las personas que participan del Programa de Protección a Testigos.

Detiene y arresta a personas sospechosas que sean sorprendidas en actos delictivos.

Custodia a las personas arrestadas.

Escolta y protege a funcionarios y dignatarios.

Redacta y rinde informes al (a la) supervisor(a) de accidentes, incidentes o actividades delictivas que ocurran en el turno de vigilancia.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las técnicas, métodos y prácticas modernas sobre la Seguridad Interna.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales, Departamento de Justicia u organismos adscritos.

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la vigilancia, custodia y seguridad de la propiedad pública.

Conocimiento de las técnicas y prácticas de vigilancia y custodia.

Conocimiento de las leyes y reglas de tránsito vigentes.

Conocimientos de los idiomas español e inglés.

Conocimiento del uso y manejo de armas de fuego.

Habilidad para hacer cumplir leyes, normas y reglamentos con firmeza e imparcialidad.

Habilidad para realizar investigaciones.

Habilidad para seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para intervenir de forma efectiva y rapidez con personas sospechosas en situaciones difíciles o imprevistas.

Habilidad para permanecer alerta durante su horario de trabajo y reacción rápida y efectivamente ante situaciones de emergencias.

Habilidad para conducir vehículo de motor.

Habilidad para llevar y mantener registros e informes relacionados a las labores que realiza.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Graduación de Escuela Superior acreditada o su equivalente.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

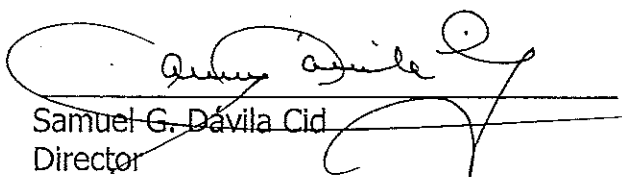
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

Período Probatorio

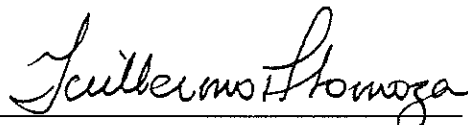
Seis (6) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

ANALISTA DE INFORMACIÓN CRIMINAL I

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado a nivel de ingreso que conlleva analizar y evaluar evidencia, información criminal, forense y general que surge de las investigaciones para el esclarecimiento de posibles actos delictivos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad normal en la búsqueda, análisis, evaluación e interpretación de evidencia, información criminal, forense y general que surge de las investigaciones que se realizan en el Negociado de Investigaciones Especiales para el esclarecimiento de los casos relacionados con actos delictivos. Utiliza diferentes medios para la obtención de pruebas, tales como: computadora, radio de frecuencia, fotografía, entrevista, información de prensa, grabaciones, libros financieros y entre otros. Trabaja bajo la supervisión general de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones específicas, las cuales se van generalizando en la medida en que se desarrolla en su trabajo. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa mediante informes y reuniones con su supervisor(a). Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo moderado y esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Participa en el análisis, evaluación e interpretación de la información criminal o evidencia recibida por medios electrónicos, documentales, cable y otros.

Determina la importancia, procedencia y veracidad de la información recibida.

Participa en la evaluación de premisas, argumentos, posibilidades y probabilidades para proporcionar información de inteligencia sobre personas y organizaciones involucradas en actividades delictivas.

Establece y mantiene sistemáticamente referencias y archivos con la información y evidencia obtenida.

Recopila información de diferentes fuentes estatales, extranjeras y federales.

Participa en operativos para obtener información y proveer asesoramiento.

Actúa como testigo ante los tribunales en los casos que le son requeridos.

Rinde informes que se le requieren.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las técnicas de entrevista e interrogatorio.

Conocimiento de las técnicas y métodos de investigación.

Conocimiento en los idiomas español e inglés.

Algún conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales y sus reglamentos.

Algún conocimiento de métodos estadísticos.

Habilidad para analizar información y evidencia.

Habilidad para leer e interpretar datos.

Habilidad para aplicar los principios y técnicas de lógica inductiva y deductiva.

Habilidad para analizar y determinar datos significativos de una investigación.

Habilidad para comunicarse efectivamente en los idiomas español e inglés.

Habilidad para determinar la diferencia de lo que es información y evidencia.

Habilidad para preparar informes.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y operación de equipo de comunicaciones, sistemas de información computadorizados y otros equipos de oficina.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

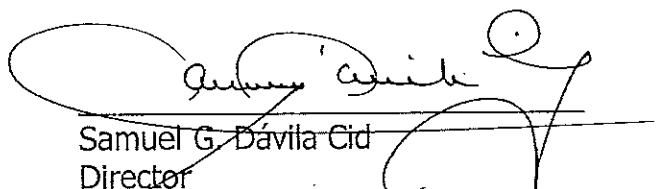
Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada con especialidad en Justicia Criminal o Sociología.

Período Probatorio

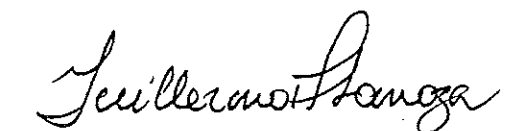
Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

ANALISTA DE INFORMACIÓN CRIMINAL II

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado que conlleva analizar y evaluar evidencia, información criminal, forense y general que surge de las investigaciones para esclarecimiento de posibles actos delictivos.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad considerable en la búsqueda, análisis, evaluación e interpretación de evidencia, información criminal, forense y general que surge de las investigaciones que se realizan en el Negociado de Investigaciones Especiales para el esclarecimiento de los casos relacionados con actos delictivos. Utiliza diferentes medios para la obtención de pruebas, tales como: computadora, radio de frecuencia, fotografía, entrevistas, información de prensa, grabaciones, libros financieros y entre otros. Trabaja bajo la supervisión general de un(a) empleado(a) de jerarquía superior. Ejerce iniciativa y criterio propio el desempeño de sus labores. El trabajo se evalúa mediante informes y reuniones con su supervisor(a) para corroborar conformidad con las directrices, manuales, leyes y reglamentos estatales y federales. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo moderado y esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Analiza e interpreta la evidencia, información criminal, forense y general recibida por medios electrónicos, entrevistas, documentales, cables y otros medios.

Determina la importancia, procedencia y veracidad de la información obtenida.

Evalúa premisas, argumentos, posibilidades y probabilidades para proporcionar información de inteligencia sobre personas y organizaciones involucradas en actividades delictivas.

Establece y mantiene sistemáticamente referencias y archivos con la información y evidencia obtenida.

Recopila información de diferentes fuentes estatales, extranjeras y federales.

Participa en operativos para obtener información y proveer asesoramiento.

Actúa como testigo ante tribunales en los casos que le son requeridos.

Rinde informes que se le requieren.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las técnicas de entrevista e interrogatorio.

Conocimiento de organización y funcionamiento del sistema de justicia criminal.

Conocimiento de las técnicas y métodos de investigación y estadísticos.

Conocimiento en los idiomas español e inglés.

Conocimiento de la operación y funcionamiento de equipos electrónicos y sistemas de información computadorizados.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales y sus reglamentos.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Habilidad para analizar información y evidencia.

Habilidad para leer e interpretar datos.

Habilidad para comunicarse efectivamente verbalmente y por escrito.

Habilidad para aplicar los principios y técnicas de lógica inductiva y deductiva.

Habilidad para analizar y determinar datos significativos de una investigación.

Habilidad para determinar la diferencia de lo que es información y evidencia.

Habilidad para preparar informes.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y operación de equipo de comunicaciones, de sistemas de información computadorizados y otros equipos de oficina.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

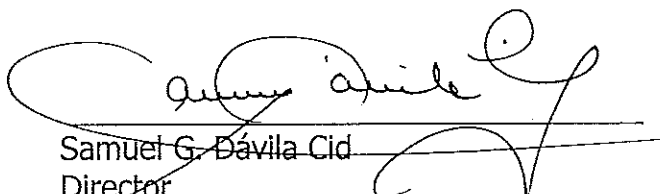
Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada con especialidad en Justicia Criminal o Sociología. Dos (2) años de experiencia en funciones de naturaleza y complejidad similar a los que realiza un Analista de Información Criminal I en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.


Período Probatorio

Veinticuatro (24) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos


Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

AUXILIAR DE AGENTE DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Naturaleza del Trabajo

Trabajo subprofesional y de campo que consiste en participar en las investigaciones especializadas en el Negociado de Investigaciones Especiales.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad normal que conlleva participar con los Agentes de Investigaciones Especiales en las investigaciones de actividades del crimen organizado, corrupción gubernamental y seguridad del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de recopilar información, evidencia y toda clase de prueba que sirva para los procesos y acciones judiciales correspondientes. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Trabaja bajo la supervisión inmediata de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones específicas las cuales se van generalizando en la medida en que se desarrolla en su trabajo. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa durante y a la terminación del mismo mediante observación directa, informes y reuniones con el supervisor. Se requiere viajar frecuentemente siguiendo las leyes de tránsito. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo, esfuerzo físico moderado y esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Participa en la recopilación de información y evidencia que sirva de prueba en los procedimientos judiciales.

Participa en aquellos aspectos de las investigaciones que le sean asignados.

Participa en diligenciar órdenes de arresto, allanamiento, emplazamiento y otras órdenes expedidas por los tribunales.

Colabora en la investigación de documentos de entidades con el propósito de detectar irregularidades y actividades ilegales que puedan estar sujetas a investigación, intervención judicial y confiscación de bienes.

Fotografía y filma en cinta video magnetofónica escenas de delitos cometidos, huellas dactilares, tomas aéreas y otros similares, con el propósito de levantar y mantener evidencia para los procesos judiciales de los casos según sea adiestrado por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales.

Revela y amplía fotografías tomadas en investigaciones con el propósito de utilizarlas como evidencia en procesos judiciales.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las leyes de tránsito.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento en la toma de fotografías, videos y huellas digitales.

Conocimiento en el uso y manejo de un arma de fuego.

Algún conocimiento de las técnicas modernas de investigación criminal y de seguridad.

Algún conocimiento en la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Habilidad para la obtención y localización de información a través de diversos métodos de investigación.

Habilidad para el análisis y comprensión de situaciones que conlleven actos delictivos.

Habilidad para interpretar y seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Habilidad para preparar informes.

Habilidad para transmitir mensajes en los idiomas español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y operación de sistemas de información computadorizados, terminales de comunicación remota y otros equipos que se utilizan en sus funciones.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Noventa (90) créditos de un colegio o universidad acreditada.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir vehículo de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

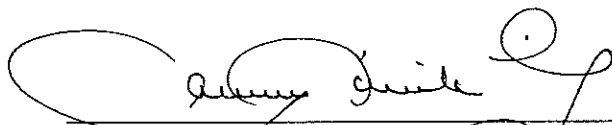
Al finaliza el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento en el uso y manejo de Armas de Fuego y el adiestramiento sobre la toma de fotografías, videos y huellas digitales ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales. Poseer licencia de portación de arma de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico.

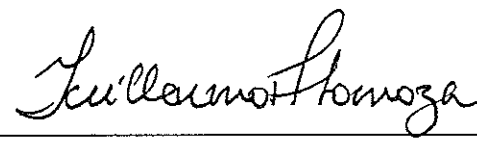
Período Probatorio

Doce (12) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


 Samuel G. Dávila Cid
 Director
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento
 en Asuntos Laborales y de Administración
 de Recursos Humanos


 Guillermo A. Somoza Colombani
 Secretario
 Departamento de Justicia

GERENTE DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA DE INTELIGENCIA

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado que consiste en la planificación, organización, coordinación, dirección, evaluación y supervisión de las operaciones del sistema de información de inteligencia del Negociado de Investigaciones Especiales.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad considerable en la planificación, organización, coordinación, dirección, evaluación y supervisión de las actividades u operaciones altamente sensitivas y confidenciales que se generan en el sistema de información de inteligencia, para asegurar que el Negociado de Investigaciones Especiales cuente con la seguridad y acceso rápido para realizar las distintas investigaciones. Ofrece apoyo especializado y asesoramiento sobre el uso de los sistemas computadorizados a los agentes, personal directivo, y cuando es solicitado, a la Oficina de Informática del Departamento de Justicia. Trabaja bajo la supervisión directa del (de la) Director(a) Auxiliar, quien le imparte instrucciones generales e instrucciones específicas sobre las labores a realizar, para asegurar que las mismas se llevarán a cabo con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Asigna y supervisa el trabajo del personal bajo su responsabilidad. Su trabajo se evalúa mediante informes, reuniones con el(la) supervisor(a) y por los resultados obtenidos. Trabaja en un ambiente que conlleva riesgo pero no esfuerzo físico. No obstante, para que no se afecten las investigaciones, en su mayoría de carácter sensitivo, se le requiere trabajar largos turnos de trabajo y esfuerzo visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Planifica, organiza, dirige, coordina, evalúa y supervisa las actividades u operaciones que se generan del sistema de información de inteligencia, necesarias para las investigaciones que se realizan en el Negociado de Investigaciones Especiales.

Mantiene el sistema de información actualizado y en óptimo funcionamiento.

Establece normas y medidas de seguridad para proteger y garantizar la confidencialidad del sistema.

Administra toda la red de los sistemas de informática confidenciales del Negociado de Investigaciones Especiales donde se transmite la información y registros sobre el crimen organizado.

Asegura el cumplimiento con los estándares máximos de seguridad establecidos en la normativa y guías aplicables para garantizar el acceso rápido del personal a información segura, fidedigna y necesaria para las distintas investigaciones que se llevan a cabo en el Negociado.

Colabora con el personal directivo del Negociado de Investigaciones Especiales en la redacción de las políticas, guías y procesos que resulten necesarios para el manejo y administración del sistema de información computadorizado.

Asegura el manejo apropiado del correo electrónico y vela por la seguridad del mismo.

Ofrece apoyo especializado y asesoramiento sobre el uso de los sistemas computadorizados a los agentes, personal directivo del Negociado de Investigaciones Especiales y cuando es solicitado, a la Oficina de Informática del Departamento de Justicia.

Colabora con los agentes en la realización de investigaciones relacionadas a crímenes cibernéticos.

Ofrece asesoramiento al personal directivo del Negociado de Investigaciones Especiales sobre el diseño e implementación de equipos de vigilancia electrónica.

Diseña el plan y la logística a seguir en el movimiento de equipo electrónicos de las diversas oficinas del Negociado.

Brinda apoyo en investigaciones criminales en la incautación de equipo electrónico, tales como computadoras, servidores, teléfonos, entre otros; y redacta un informe de los hallazgos para asistir al agente en la investigación.

Identifica las necesidades de equipo de computadoras y cámaras de seguridad y hace recomendaciones al Director Auxiliar del Negociado para su obtención.

Da apoyo técnico a los usuarios y es responsable que estos tengan los accesos necesarios a las aplicaciones y archivos en el servidor.

Identifica las necesidades de adiestramiento a los usuarios sobre el uso de los sistemas computadorizados, coordina y ofrece los mismos.

Asigna y supervisa el trabajo del personal bajo su responsabilidad.

Evalúa periódicamente la seguridad de la red del sistema de información.

Prepara y rinde informes sobre la labor realizada.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable del uso, aplicación y funcionamiento del equipo electrónico y sistemas operativos.

Conocimiento considerable de los métodos, técnicas y procedimientos que aplica al área de análisis y diseño de sistemas.

Conocimiento considerable de los sistemas de archivo de datos.

Conocimiento considerable en sistemas del PC. (DOS, Windows).

Conocimiento de las normas y medidas de seguridad necesarias para proteger y garantizar la confidencialidad del sistema.

Conocimiento de las leyes concernientes a las investigaciones que se desarrollan en el Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento de las normas que regulan los procesos de incautación de propiedad como parte de una investigación criminal.

Conocimiento del funcionamiento y operación de los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de las prácticas modernas de supervisión.

Conocimiento de las técnicas modernas de investigación criminal, recopilación de evidencia y seguridad.

Habilidad para desarrollar y evaluar procedimientos relacionados con base de datos mecanizados.

Habilidad para analizar, evaluar e interpretar situaciones relacionadas con la base de datos y para formular recomendaciones.

Habilidad para comunicarse con claridad y corrección en los idiomas español e inglés.

Habilidad para identificar necesidades de adiestramiento relacionadas al uso de los sistemas computadorizados y ofrecer los mismos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y operación de equipos electrónicos y sistemas de información computadorizados.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

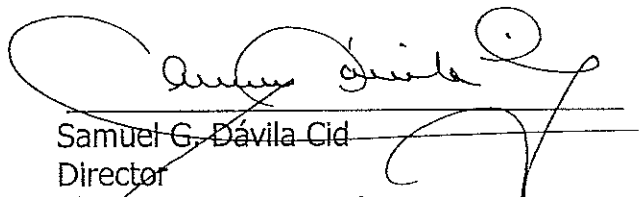
Grado de Bachillerato con especialización en Ciencias de Computadoras o Sistemas de Información Computadorizada de un colegio o universidad acreditada. Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con el análisis, diseño, operación y mantenimiento de los sistemas de información computadorizados.

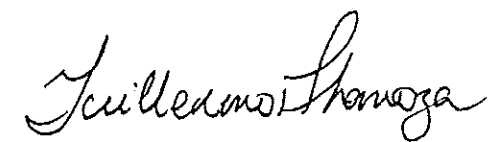
Período Probatorio

Ocho (8) meses.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 6.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, y conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", por la presente aprobamos la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales, a partir del 16 de febrero de 2012.

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de febrero de 2012.


 Samuel G. Dávila Cid
 Director
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento
 en Asuntos Laborales y de Administración
 de Recursos Humanos


 Guillermo A. Somoza Colombani
 Secretario
 Departamento de Justicia

GERENTE DE TRANSPORTACIÓN

Naturaleza del Trabajo

Trabajo que consiste en la planificación, organización, coordinación y supervisión de los servicios de transportación del Negociado de Investigaciones Especiales.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad moderada en la planificación, organización, coordinación y supervisión de los servicios de transportación del Negociado de Investigaciones Especiales. Establece organización y logística al uso de los servicios de transportación del Negociado de Investigaciones Especiales necesaria para poder combatir la actividad criminal. Asegura que la coordinación de dichos servicios se de dentro de un marco de estricta confidencialidad para garantizar la seguridad del personal y la efectividad de las investigaciones. Asigna y supervisa el trabajo del personal bajo su responsabilidad. Trabaja bajo la supervisión directa del (de la) Director(a) Auxiliar de Administración, quien le imparte instrucciones generales sobre las funciones a realizar. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el ejercicio de sus funciones. Su trabajo se evalúa mediante informes y reuniones con el supervisor(a). Trabaja en un ambiente que no conlleva riesgos ni esfuerzo físico.

Ejemplos Típicos del Trabajo

Planifica, organiza, coordina y supervisa los servicios de transportación del Negociado de Investigaciones Especiales.

Asegura que la coordinación de los servicios de transportación se de dentro de un marco de estricta confidencialidad para garantizar la seguridad del personal y la efectividad de las investigaciones.

Verifica que los vehículos confidenciales a ser utilizados, se encuentren disponibles y en buenas condiciones para llevar a cabo las operaciones altamente sensitivas que realizan las distintas divisiones del Negociado de Investigaciones Especiales.

Supervisa el mantenimiento y el uso correcto de los vehículos por parte de los agentes.

Identifica y prepara el (los) vehículo(s) de la flota del Negociado de Investigaciones Especiales según las necesidades particulares de la investigación a llevarse a cabo.

Evalúa las solicitudes de Transportación provenientes de funcionarios de la agencia.

Coordina el itinerario de salidas de los vehículos oficiales para los operativos.

Asigna vehículos oficiales al personal autorizado.

Maneja un vehículo oficial según sea necesario como parte de los procesos investigativos, campañas de orientación, reparación de los mismos, entre otros.

Es responsable de mantener un inventario actualizado de los vehículos oficiales y confidenciales.

Asigna y supervisa el trabajo del personal bajo su responsabilidad.

Realiza las gestiones correspondientes para obtener las licencias de transporte para el uso de los vehículos por parte de los funcionarios o agentes.

Provee orientación al personal nuevo sobre el procedimiento a seguir para el registro de millaje recorrido y las normas a seguir en casos de accidentes y otros sucesos similares.

Recibe informes de accidentes de tránsito relacionados con los vehículos oficiales, realiza las investigaciones correspondientes y somete la documentación necesaria a la división encargada de estos procesos en el Departamento de Justicia.

Realiza inspecciones rutinarias de los vehículos para velar por su buen uso y condiciones.

Coordina con los talleres de mecánica la reparación y el mantenimiento de los vehículos oficiales.

Lleva un registro de reparaciones efectuadas a cada vehículo, gastos de gasolina y peaje, y notifica a su supervisor sobre cualquier anomalía.

Desarrolla y redacta informes, según requeridos por su supervisor.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable de las leyes y reglamentos aplicables al servicio de transportación oficial del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento considerable de los servicios relacionados con los procesos de transportación que provee la Administración de Servicios Generales.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de las prácticas modernas de supervisión.

Conocimiento para conducir vehículos de pesados de motor.

Algún conocimiento de los procesos de investigación criminal y seguridad.

Algún conocimiento de mecánica automotriz.

Habilidad para coordinar servicios de transportación.

Habilidad para transmitir y seguir instrucciones verbales o escritas.

Habilidad para la redacción de informes narrativos y estadísticos.

Habilidad para conducir vehículos de pesados de motor.

Habilidad para inspeccionar los automóviles oficiales y detectar fallos en su funcionamiento.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañeros, supervisores y otros funcionarios.

Destreza para conducir vehículos de pesados de motor.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Graduación de Escuela Superior acreditada o su equivalente. Dos (2) años de experiencia en trabajos de oficina; uno (1) de estos que incluya supervisión.

Requisito Especial

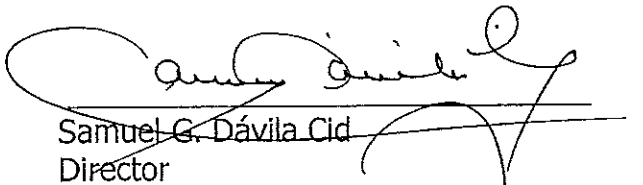
Poseer Licencia de Conducir Vehículo Pesado de Motor, Tipo II, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

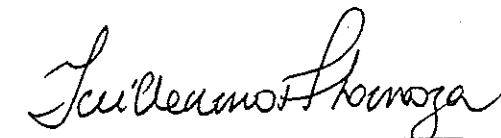
Período Probatorio

Seis (6) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 18 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012


Samuel G. Dávila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos


Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

INSPECTOR (A) DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado que consiste en la coordinación, dirección, organización y evaluación de las investigaciones de actividades del crimen organizado, corrupción gubernamental, seguridad nacional y la obtención de evidencia y pruebas para las acciones judiciales correspondientes.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de gran complejidad y responsabilidad de alto riesgo que conlleva dirigir, coordinar, organizar y evaluar las actividades relacionadas con las investigaciones de organizaciones criminales y de corrupción administrativa. Además es responsable de investigar actos contra la función pública, la seguridad del Gobierno de Puerto Rico y otras relacionadas con el crimen organizado. El trabajo requiere la portación de un arma de fuego y seguir las precauciones de seguridad en el manejo de ésta. Trabaja bajo la supervisión general del (de la) Director(a) Auxiliar, quien le imparte instrucciones generales sobre las funciones a realizar. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. El trabajo se evalúa mediante el análisis de los resultados obtenidos y a través de informes y reuniones con el(la) supervisor(a). Trabaja en un ambiente que conlleva alto riesgo, esfuerzo físico moderado, esfuerzo mental y visual frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Dirige, coordina, organiza y evalúa el proceso de las investigaciones bajo su responsabilidad.

Asigna, dirige y supervisa los trabajos de los agentes en relación a los casos que le son referidos e imparte las directrices correspondientes.

Estudia los casos de querellas referidos por su supervisor.

Evalúa los informes de las investigaciones en curso para determinar su aprobación.

Recomienda a su supervisor(a) las acciones a seguir para cada investigación de acuerdo con la información contenida en los informes que le son sometidos.

Comparece como testigo ante los tribunales y otros foros judiciales y administrativos para testificar en los procesos judiciales.

Interviene en operativos de alto riesgo que conllevan arrestos, seguridad y vigilancia.

Sirve de enlace con las agencias estatales y federales.

Ofrece adiestramiento teóricos y prácticos sobre el uso y manejo de armas de fuego.

Ofrece talleres, charlas, conferencias, seminarios y adiestramientos al personal en aquellas instancias en las que resulte necesario su conocimiento especializado sobre las técnicas de investigación y otros aspectos relacionados, en aras de propiciar la agilidad y eficiencia del sistema de justicia de criminal.

Ofrece información sobre la interpretación de normas, reglamentos y leyes a funcionarios externos e internos en aras de asistirles en los procesos de investigación y judiciales.

Redacta y firma correspondencia de su área de trabajo.

Prepara y rinde informes de progreso, de las investigaciones y otras actividades relacionadas con su trabajo.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento considerable de las técnicas modernas de investigación criminal, recopilación de evidencia y de seguridad.

Conocimiento considerable de las leyes concernientes a las investigaciones que se desarrollan en el Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento considerable de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento considerable de los principios y técnicas de administración y supervisión del personal.

Conocimiento considerable para el análisis y comprensión de situaciones que conlleven hechos delictivos.

Conocimiento considerable de los idiomas español e inglés.

Conocimiento considerable del uso y manejo de armas de fuego.

Habilidad para la obtención y localización de información objetiva a través de los diversos métodos de investigación.

Habilidad para entender, seguir e impartir instrucciones en los idiomas español e inglés.

Habilidad para el análisis y comprensión de situaciones que conllevan hechos delictivos.

Habilidad para preparar informes de forma clara y precisa.

Habilidad para coordinar los trabajos del personal a su cargo.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Habilidad para ofrecer informes verbales y testimonios sobre las investigaciones que realiza y/o supervisa.

Habilidad para analizar e interpretar leyes, normas y reglamentos.

Habilidad para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y manejo de armas de fuego.

Destreza para conducir vehículos de motor.

Destreza en el uso y manejo de diversos equipos mecanizados que se utilizan en el campo de la investigación.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Grado de Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Seis (6) años de experiencia en trabajos relacionados con investigaciones civiles y criminales; dos (2) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Agente de Investigaciones Especiales III en el Servicio de Carrera del Negociado de Investigaciones Especiales.

Requisitos Especiales

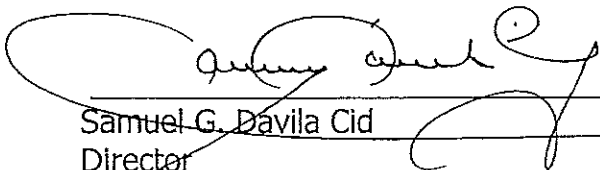
Licencia de conducir vehículos de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Poseer licencia de portación de armas expedida por la Policía de Puerto Rico.

Período Probatorio

Veinticuatro (24) meses

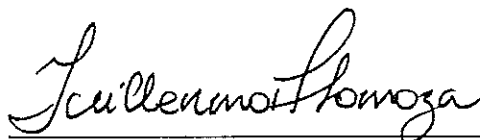
Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Davila Cid
Director

Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia

TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

Naturaleza del Trabajo

Trabajo técnico que consiste en operar la Red de Telecomunicaciones de la División de la INTERPOL del Negociado de Investigaciones Especiales.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El(la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad moderada que conlleva operar la base de datos de la Red de Telecomunicaciones de INTERPOL, para el envío y recibo de mensajes policiales e información confidencial, tales como: fotos, huellas, y todo aquello relacionado con las investigaciones y operaciones de la INTERPOL y otros de administración, a diferentes partes del mundo relacionados con los asuntos oficiales de las diversas organizaciones policiales. Trabaja bajo la supervisión directa de un(a) empleado(a) de jerarquía superior, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto, y específicas cuando surgen cambios en las normas y procedimientos establecidos. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa a través de informes, mediante reuniones con el(la) supervisor(a) y por los resultados obtenidos. Se requiere viajar en ocasiones. Trabaja en un ambiente que no conlleva riesgo ni esfuerzo físico. Se requiere esfuerzo visual y mental frecuente.

Ejemplos Típicos de Trabajo

Envía y recibe mensajes policiales confidenciales y administrativos a diferentes partes del mundo relacionados con asuntos oficiales a través del Sistema Mundial de Comunicación Permanente I-24/7 de INTERPOL y necesarios para las distintas investigaciones que se realizan.

Informa las notificaciones y suministra los requerimientos de información de INTERPOL.

Prepara y mantiene requisitorias en formatos electrónicos (digitalización de fotos y documentos) sobre fugitivos y/o personas desaparecidas en la página de INTERPOL en la Internet y los países adscritos a esta organización internacional.

Realiza búsquedas de información en las diferentes aplicaciones de los sistemas de información computadorizados instalados en su área de trabajo.

Procesa solicitudes confidenciales en los diferentes sistemas y bases de datos correspondientes a las investigaciones que se llevan a cabo en el Negociado de Investigaciones Especiales e INTERPOL.

Traduce mensajes relacionado con la información que recibe de la INTERPOL del idioma inglés al español y viceversa.

Mantiene el servidor activo durante las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días a la semana para mantener la comunicación activa de INTERPOL a nivel mundial y en perfecto estado para el usuario.

Mantiene actualizada la página en la Internet de la Estación Regional de INTERPOL para el Caribe y Centro América.

Prepara presentaciones en "Powerpoint" para uso oficial y charlas para público en general relacionado con su área de trabajo.

Realiza entradas en bases de datos locales, regionales e internacionales.

Realiza copias de respaldo (back-up) de los discos.

Provee apoyo técnico a las Oficinas Centrales Nacionales del Caribe y Centro América de INTERPOL.

Mantiene en condiciones adecuadas el funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones que se le asignen y le da mantenimiento preventivo.

Identifica y soluciona fallas técnicas que surjan en los diferentes sistemas conectados a la red de telecomunicaciones.

Reporta a la Secretaría General de INTERPOL en Francia cualquier falla técnica que afecte el funcionamiento de la red de telecomunicaciones.

Coordina con compañías en Puerto Rico y los Estados Unidos los servicios necesarios de reparación para los equipos averiados.

Atiende llamadas de emergencia y de apoyo con el fin de procesar la información de inteligencia por todos los medios de ley y orden.

Rinde informes diarios, semanales y mensuales del trabajo realizado relacionado con el procesamiento de información local y regional y gestiones técnicas asignadas.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de la operación de equipo de comunicaciones, sistemas de información computadorizados o procesamiento de información.

Conocimiento y pleno dominio en ortografía y gramática de los idiomas español e inglés.

Conocimiento de la organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales.

Conocimiento del uso y manejo del teclado de la computadora.

Conocimiento en los programas de Powerpoint, Word, Internet, Excel, Access e INSYST.

Habilidad para entender y seguir instrucciones verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para transmitir mensajes en forma clara y efectiva.

Habilidad para identificar y corregir errores de ortografía y gramática en los idiomas español e inglés.

Habilidad para preparar informes.

Habilidad para detectar fallas en el equipo que opera y hacer recomendaciones para corregir los mismos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destrezas en la operación de equipo de comunicaciones, sistemas de información computadorizados o procesamiento de información.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Poseer sesenta (60) créditos universitarios de un colegio o universidad acreditada que incluyan (9) créditos en ciencias de sistemas de información computadorizados.

Requisito Especial

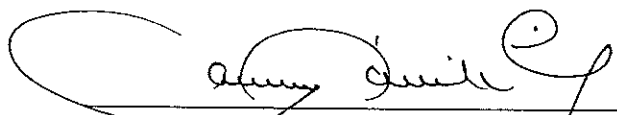
Al finalizar el periodo probatorio el incumbente debe haber aprobado el adiestramiento sobre el uso del Sistema Mundial de Comunicación Permanente I-24/7 de INTERPOL ofrecido por un agente del Negociado de Investigaciones Especiales debidamente certificado por la Secretaría General de INTERPOL en Francia o por personal de la propia Secretaría General.

Período Probatorio

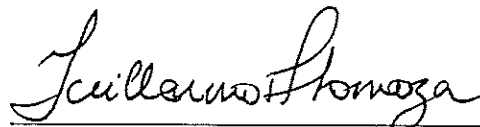
Seis (6) meses.

Clase revisada efectivo al FEB 16 2012

En San Juan, Puerto Rico FEB 22 2012



Samuel G. Davila Cid
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento
en Asuntos Laborales y de Administración
de Recursos Humanos



Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario
Departamento de Justicia